



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00237 00
DEMANDANTES	NURY ESTELA ZAPATA POSADA, JOHN FREDY BETANCUR ZAPATA, WILMAR ALEXANDER ZAPATA POSADA
DEMANDADOS	FRANCISCO ARISTIZÁBAL GÓMEZ, COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA-COONORTE LTDA-, SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA	SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
ASUNTO	TRASLADO ESCRITO DE TRANSACCIÓN

En respuesta al memorial que antecede (archivo 51), presentado por el apoderado de la codemandada, a su vez llamada en garantía, SBS Seguros de Colombia S.A. (archivo 51), con el cual aporta el documento contentivo de la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, todos con facultad para transigir; y dado que la solicitud no fue presentada por todas las personas de las partes, ya notificadas de la demanda; de conformidad con el inciso segundo del artículo 312 del CGP, se da traslado del mismo a la parte actora y demás demandados por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de esta providencia, vencido el cual y si no se presentase reparo se resolverá sobre la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 081

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cc001ab5b574d7b047d7bf5a88a56dc267632c014ad115a46994fa05d0ba8d7

Documento generado en 26/05/2022 03:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>